



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**Expte. 120/2022
Gestiona 8971/2022**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **120/2022, Gestiona 8971/2022**, incoado para la contratación del Servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción y ACS de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Adjudicación a INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., CIF: A58168253.

ANTECEDENTES.- Por la Secretaría del Ayuntamiento se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente, la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de calefacción y A.C.S., de los edificios municipales destinados a instalaciones deportivas.

Segundo De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	50720000 - Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central. 42512000 - Instalaciones de aire acondicionado.
-------------------------	---

Tercero: El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del suministro objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES). El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 78.408,00 € (Cuatro anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
64.800,00 €	13.608,00 Euros	78.408,00 Euros
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

E.- VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto para dos anualidades (IVA excluido)	32.400,00 €
Prórrogas (2 anualidades, IVA excluido)	32.400,00 €
Modificaciones previstas (máximo 20%)	No previstas
TOTAL VALOR ESTIMADO	64.800,00 €

F.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
AYTO. ALMUNECAR		
100 %	%	%

G.- ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2024	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2025	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2026	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
TOTAL	64.800,00 Euros	13.608,00 Euros	78.408,00 Euros.

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Sexto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 3 de julio de 2023.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación en sesión de 7 de agosto de 2023, informándose a los miembros de la mesa que tras el descifrado y apertura del sobre A, las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	A58168253	21-07-2023 14:26	No aporta	Si	trini.saiz@sistemasdecalor.com
INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	B93412351	21-07-2023 13:11	No aporta	Si	jlrico@ingeses.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. - B93412351---**Admitida**

CIF: INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. - A58168253 - **Pendiente de subsanar documentación**

La licitadora INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. - A58168253, en el DEUC que presenta no hace referencia a la razón social de la empresa, por lo que la Mesa de Contratación le concede un plazo de 3 días hábiles, desde el día siguiente al que reciban la comunicación a través de PLACSP, para que subsanen esta documentación solicitada.

Octavo.- Se celebra Mesa de contratación con fecha 1 de septiembre de 2023, donde tras recibir y comprobar la documentación administrativa requerida en la mesa de contratación previa, se observa que la documentación está correcta y, por tanto, la mesa admite a la empresa INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., CIF: A58168253.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. - B93412351----**Admitida**

CIF: INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. - A58168253 ---**Admitida**

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica y Técnica valorable matemáticamente” de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Ayuntamiento
de Almuñecar



ANEXO III. A

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE
MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. Gabriel Cambil Montoro, mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] Roquetas de mar, Almería, en representación de Ingeniería de Iniciativas Industriales, S.A.U., con C.I.F. de la Empresa A-58168253, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñecar el día 3/07/2023, solicita tomar parte en la licitación para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y ACS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO OFERTADO DEL MANTENIMIENTO:

	PRECIO ANUAL SIN IVA	IVA ANUAL	PRECIO IVA INCLUIDO ANUAL
	13.477,33 €	2.830,24 €	16.307,57 €
	Trece mil cuatrocientos setenta y siete con treinta y tres euros	Dos mil ochocientos treinta con veinticuatro euros	dieciséis mil trescientos siete con cincuenta y siete euros

TIEMPO DE RESPUESTA (Horas):

Número de horas para asistencia ante averías o incidencias.	Sobre las 24 horas se reduce el plazo en 20 horas atendiendo en 4 horas
Número de horas de plazo de respuesta ante avisos urgentes o por motivos de seguridad.	Sobre las 6 horas se reduce en `plazo en 2 horas atendiendo en 4 horas

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente,





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601



Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha, y firma (legible).
(sello de la empresa, en su caso)

En Roquetas de mar a 21 de julio de 2023

 Firmado digitalmente
por 
GABRIEL
CAMBIL (R:
A58168253)
Fecha: 2023.07.21
14:17:35 +02'00'

Fdo. Gabriel Cambil Montoro
Representante legal de Ingeniería de Iniciativas Industriales, S.A.U.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



ANEXO III. A

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. JOSÉ LUIS RICO DÍAZ, mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] domicilio a efectos de notificaciones en Calle [REDACTED] Málaga, en representación de INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. (INGESES), con C.I.F. de la Empresa B93412351, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 03-07-2023, solicita tomar parte en la licitación para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y ACS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO OFERTADO DEL MANTENIMIENTO:

	PRECIO ANUAL SIN IVA	IVA ANUAL	PRECIO IVA INCLUIDO ANUAL
	14.500,00 € CATORCEMIL QUINIENTOS EUROS	3.045,00 € TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS	17.545,00 € DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS

TIEMPO DE RESPUESTA (Horas):

Número de horas para asistencia ante averías o incidencias.	12 horas (en número) Doce horas (en letra)
Número de horas de plazo de respuesta ante avisos urgentes o por motivos de seguridad.	4 horas (en número) Cuatro horas (en letra)

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

En Málaga a 21 de julio de 2023

INGESES
Ingeniería Gestión Energética y Estudios de Obras S.L. C.I.F. B-93412351
Calle Peña de la Demanda nº8-5
29011 MÁLAGA, Tlf: +34 95 662.355

Posteriormente, se procede a la lectura del Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal sobre la valoración de las ofertas recibidas, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



DIONISIO RIVAS JIMENEZ (de 1)
Arquitecto Técnico
Punto de contacto: 958 838601
Punto de contacto: 958 838601

**AYUNTAMIENTO
DE ALMUÑECAR**

**INFORME ADJUDICACION
MANTENIMIENTO INSTALACION DE CALEFACCION Y
ACS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Almuñecar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cód. Validación: 3C8W70252QP702PHK0GK950K
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

MANTENIMIENTO INSTALACIONES CALEFACCION Y ACS INSTALACIONES MUNICIPALES
PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**



Informe de adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico de mantenimiento de Instalaciones de calefacción y Agua caliente sanitario de Instalaciones deportivas, en relación a las ofertas presentadas, informo:

Se celebra la Mesa de Contratación el día 1 de diciembre de 2023 y las empresas que presenta oferta son las siguientes:

- INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.
- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.

1. Oferta económica, (hasta un máximo de 90 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (80 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será según conforme a la siguiente fórmula:

"Valoración de la oferta N = 90 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta más barata)"

EMPRESA	OFERTA(sin Iva)	PUNTUACIÓN
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	13.477,33 €	90
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	14.500 €	83,65





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

MANTENIMIENTO INSTALACIONES CALEFACCION Y ACS INSTALACIONES MUNICIPALES
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe de adjudicación

2. Menor tiempo de respuesta (hasta un máximo de 10 puntos).

Se Puntura el tiempo de respuesta al producirse una incidencia de la siguiente forma:

- Cada dos horas menos de las que fija el pliego se le otorgara un punto.

Ejemplo: respuesta en 4 horas menos se le otorgan 2 puntos.

Por lo tanto, su plazo máximo de respuesta en una incidencia es de 20 horas.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	20 horas	10
INGENIERÍA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	12 horas	6

RESUMEN PUNTUACION TOTAL:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	100
GRANADA CLIMATIZACIÓN MANTENIMIENTO S.L.	59.65

Se propone la adjudicación a la mercantil de Ingeniería de Inicitivas Industriales s.a. por haber obtenido la mayor puntuación.

Se informa a lo que estimen oportuno

Almuñecar 4 Septiembre 2023
Arquitecto Técnico Municipal
Dionisio Rivas Jiménez





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Vistas las ofertas presentadas, y el Informe Técnico emitido, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. - A58168253
Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden: 2 INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. - B93412351
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 89,65
Total puntuación: 89,65

Noveno.- A la vista de la valoración emitida, así como las mesas de contratación celebradas el 7 de agosto y 1 de septiembre de 2023, **con los votos a favor de los miembros de la misma, en esta última la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción y ACS de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Almuñecar, Expediente 120/2022 (GEST 8971/2022), a INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., CIF: A58168253, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

PRECIO OFERTADO DEL MANTENIMIENTO:

	PRECIO ANUAL SIN IVA	IVA ANUAL	PRECIO IVA INCLUIDO ANUAL
	13.477,33 €	2.830,24 €	16.307,57 €
	Trece mil cuatrocientos setenta y siete con treinta y tres euros	Dos mil ochocientos treinta con veinticuatro euros	dieciséis mil trescientos siete con cincuenta y siete euros





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

TIEMPO DE RESPUESTA (Horas):

Número de horas para asistencia ante averías o incidencias.	Sobre las 24 horas se reduce el plazo en 20 horas atendiendo en 4 horas
Número de horas de plazo de respuesta ante avisos urgentes o por motivos de seguridad.	Sobre las 6 horas se reduce en `plazo en 2 horas atendiendo en 4 horas

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 1 de septiembre de 2023, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.347,73 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar el contrato de **Servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción y ACS de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 120/2022 (GEST 8971/2022), a INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., CIF: A58168253, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

PRECIO OFERTADO DEL MANTENIMIENTO:

	PRECIO ANUAL SIN IVA	IVA ANUAL	PRECIO IVA INCLUIDO ANUAL
	13.477,33 €	2.830,24 €	16.307,57 €
	Trece mil cuatrocientos setenta y siete con treinta y tres euros	Dos mil ochocientos treinta con veinticuatro euros	dieciséis mil trescientos siete con cincuenta y siete euros





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

TIEMPO DE RESPUESTA (Horas):

Número de horas para asistencia ante averías o incidencias.	Sobre las 24 horas se reduce el plazo en 20 horas atendiendo en 4 horas
Número de horas de plazo de respuesta ante avisos urgentes o por motivos de seguridad.	Sobre las 6 horas se reduce el plazo en 2 horas atendiendo en 4 horas

Segundo.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la **formalización** del contrato deberá efectuarse **no más tarde de los quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado sexto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

En Almuñécar, a 30 de octubre de 2023.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

